



## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado 05001 31 10 001 2019 00005 00**

Revisada la foliatura, se advierte que, mediante providencias del 30 de noviembre de 2021, 23 de mayo, 22 de agosto de 2022 y el 16 de marzo de 2023, se efectuó requerimiento tanto a la parte actora como al Defensor de Familia, sin que a la fecha hayan emitido pronunciamiento alguno. Así las cosas, se les requiere nuevamente, a fin de que realicen todas las gestiones tendientes a dar un impulso efectivo al trámite.

Se le concede el termino de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

**NOTIFIQUESE,**

Firmado Por:  
Claudia Patricia Cortes Cadavid  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 001 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bd9b693d5c6a55a642b706ab98addae509cd4dd36eab5ebecddf8ccf3203abd**

Documento generado en 25/07/2023 07:55:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>